

DIARIO BALEAR

del domingo 10 de abril de 1825.

S. Macario Ob. y S. Ezequiel profeta.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre el cobro de pensiones por las familias de los oficiales militares procedentes de las Milicias provinciales.

Por Real resolución de 10 de febrero último, á consulta del Consejo supremo de la Guerra, se ha servido el REX nuestro Señor revalidar la orden del gobierno constitucional de 22 de febrero de 1822, por la que determinó que las familias de los gefes y oficiales del ejército, que siendo procedentes de Milicias quisieron voluntariamente volver á ellas, con arreglo á la Real orden de 16 de octubre de 1814, con el auxilio de la media paga, quedando por consiguiente sujetos en un todo al reglamento de Milicias, solo debían tener derecho en su respectivo caso y circunstancias de el del Monte á la pension que pudiere corresponderlas con sujecion al sueldo que en el dia de su fallecimiento gozasen sus causantes, al modo que siempre se habia practicado con los oficiales agregados definitivamente á los regimientos de Milicias, y se detalla al folio 115 de la tarifa del reglamento del Monte; y que las de aquellos gefes y oficiales que habiendo siempre pertenecido al ejército pasaron á los cuerpos provinciales con el medio sueldo, ínterin se reemplazaban los agregados que aun quedaren en el resto de la infantería para permanecer en ellos provisionalmente, conservando el derecho de volver á ella siempre que las acomodase, cuando llegase este caso, en conformidad de la Real orden de 18 de noviembre del mismo año de 1814, debían tener derecho, con sujecion á las reglas prescritas en el precitado re-

glamento, al todo de la pension correspondiente á la clase ó empleo de ejército que tenían sus causantes, reintegrando la Real Hacienda en razon del ahorro del medio sueldo que de dichos oficiales habia quedado á su favor el importe de los descuentos respectivos al Monte por este medio sueldo, como se les hubieran hecho á haberle cobrado; y que para que el citado piadoso establecimiento pudiera reclamarlos de aquella, le pasase el inspector general de Milicias al fin de cada año un estado en que se comprobase el importe de todas las medias pagas que hubiesen dejado de percibir los espresados gefes y oficiales por su pase á Milicias con la referida circunstancia, pues asi como fue beneficiado el Real Erario en la providencia mencionada, era justo y equitativo que el mismo sufriese esta carga, por cuyo medio se reintegraba el fondo del Monte, y las familias de la mencionada clase adquirian derecho al todo de sus pensiones, ya que habian sufrido el sacrificio ó desprendimiento de los medios sueldos que habian proporcionado conocido ahorro al propio Real Erario; y que para distinguir las familias de las dos clases el enunciado inspector general, al dar curso á las instancias para pension, espresase en su informe á cual de ellas correspondia el causante, para concederla segun á la que con efecto perteneciese. Y al propio tiempo se ha servido mandar S. M. que Doña Francisca Pau, que motivó la indicada orden del gobierno constitucional, como viuda del capitán que fue del regimiento provincial de Toledo D. Mariano Molero, y demas que se hallan en su caso, continúen en el goce de sus res-

pectivas pensiones. De Real orden &c. Madrid 10 de marzo de 1825. =Josef Americh.

(Gaceta de Madrid.)

====

INGLATERRA.

Londres 5 de Marzo.

CAMARA DE LOS PARES.

Continuó la discusion sobre la segunda lectura del *bill* relativo á la asociacion católica de Irlanda.

El conde de Liverpool pronunció un discurso en que reprodujo casi palabra por palabra todas las imputaciones contra los católicos, que oyó la Cámara de los Comunes de boca del Ministro del Interior.

Lord King observa que el ministerio, siempre dividido entre sí, solo se reúne para hacer mal.

El conde de Grosvenor apoya esta observacion, rogando á SS. SS. que reparen que S. M. Jorge IV, como Rey de Hannover, es un Príncipe tolerante, porque no está sometido al influjo de los ministros ingleses, al mismo tiempo que como Rey de Irlanda es intolerante y perseguidor, porque permite á sus ministros obrar en su nombre.

Lord Gorford afirma, segun su propia esperiencia, que no podrá haber paz y felicidad para la Irlanda, sino cuando sean emancipados los católicos de la esclavitud ignominiosa en que gimen.

El duque de Sussex (hermano del Rey) se admira de ver á unos hombres estadistas no reflexionar que si las leyes vigentes contra los católicos han podido en otro tiempo ser útiles contra la vuelta del Pretendiente, estas mismas leyes producen en el dia un efecto contrario, alejando á los irlandeses de la Familia reinante. S. A. R. vota por la mas pronta y cumplida emancipacion de los católicos.

Despues de haber hablado en el mismo sentido el marques de Lansdown, y haber dicho el conde de Harrowby que si votaba por la supresion de la sociedad de Dublin, era por hacer bien á los católicos, se puso á votacion la segunda lectura del *bill*, y fue aprobada por 146 votos contra 44.

=Habiéndose desvanecido el ruido de la

victoria de Sucre contra los Realistas del Perú, en la que debieron quedar muertos ó prisioneros todos los generales, tomadas las plazas y hasta las fuerzas marítimas; han acudido á otro punto los embrolladores de la bolsa, y por ahora nos entenderán con que se va á rebelar la isla de Cuba.

=Lord Palmerston, al proponer en la Cámara de los Comunes se hiciese un aumento en el ejército, dijo que la única razon que daba el Gobierno para que se adoptase esta medida, era la necesidad de aliviar el servicio á los militares que guardan las colonias, y ponerse de este modo en disposicion de enviar refuerzos á los puntos donde la necesidad lo ecsigiese. Añadió que el Gobierno no tenia el menor motivo para temer un rompimiento con las potencias estrangeras; y que el aumento propuesto era la mejor prueba de ello, en razon de que no sería proporcionado al peligro que resultaria de una guerra.

En Inglaterra, dice el ministro, no veo mas que prosperidad y confianza entre el pueblo y el Gobierno; y en la Irlanda que hasta aqui ha sido menos favorecida, se ve el principio de una nueva era y de un estado de cosas al que no nos hemos acostumbrado todavía. No se crea que hago alusion al último voto de la Cámara, relativo á los negocios de este pais; pero sí confío en que este voto influirá poderosamente en el espíritu del pueblo, porque considero esta medida como el medio mas obvio de establecer la tranquilidad de aquella isla con mucha mayor eficacia que pudieran hacerlo los ejércitos mas poderosos. (*De todas partes del salon se oyen grandes aplausos.*) De consiguiente no es el estado de la Irlanda quien hace necesario el aumento del ejército.

Lord Palmerston manifestó á la Cámara que cuando se comenzó la guerra contra los birmanes, hubo precision de mandar permanecer en la India cinco regimientos que iban á embarcarse para Inglaterra, despues de haber hecho la guerra en el Asia por espacio de 20 años. Despues pidió á la Cámara no permitiese que las colonias fuesen en adelante lugares de destierro, tanto mas penoso cuanto rara

vez se encuentra en ellos ocasion para ser uno distinguido honrosamente. Es menester facilitar medios al Gobierno para que pueda relevar las guarniciones en épocas fijas y en las estaciones oportunas.

=El *Globe and Traveller* dice que está ahora seguro de que el resultado de una especulación de los grandes capitalistas es quien ha hecho subir el precio de los géneros coloniales.

FRANCIA.

Paris 12 de marzo.

La Cámara de los Diputados sigue discutiendo las adiciones al proyecto de ley sobre indemnización á los emigrados.

=Parece que el duque de Nortumberland, embajador extraordinario de S. M. B. en la coronación del Rey de Francia, acaba de alquilar el palacio de Galliffet para alojarse con su numerosa comitiva.

Si hemos de creer lo mucho que se habla de la magnificencia con que se presentará este embajador, no habrá habido cosa que se le parezca, pues además de los esquisitos muebles, trae su soberbia vajilla valuada en 2.500⁰ francos. Vienen en su comitiva muchos parientes de la duquesa, 12 gentiles hombres, cuatro secretarios, 12 maestresalas y un número correspondiente de criados.

=Escriben de Rio-Janeiro el 9 de enero lo que sigue:

Las noticias satisfactorias del Norte del Brasil han hecho olvidar aquí las alarmas causadas por el asesinato del general Filiberto Gomez, en Bahía, como tambien las nuevas insurrecciones que estallaron en Céara y Marañon.

=La misma calamidad que en 1820 causó tantos estragos en la ciudad de Zante, acaba de causarlos aun mayores el 19 de enero en la desgraciada ciudad de S. Mauro. Sus infelices habitantes han quedado destruidos de resultas de un terremoto, el mayor que se ha conocido en esta isla. Aun se ignoran todos los pormenores de esta terrible catástrofe; pero segun los partes oficiales que hemos visto, y llegan hasta el día 20, no podemos dejar de anunciar al público, aunque con el mayor dolor, esta espantosa desdicha.

La ciudad no presenta á la vista mas que un vasto campo de ruinas. Todas las casas están, ó enteramente arruinadas, ó resentidas y abiertas por todos lados. Todas las iglesias, menos una, han venido al suelo, y podemos afirmar sin escageracion que la ciudad de S. Mauro ha quedado casi inhabitable. Este funesto azote lo ha sido aun mas por la crudeza del invierno: los molinos y hornos han desaparecido, de consiguiente no puede proporcionarse el pan. Los caminos están inundados de vino y aceite por la ruina de los almacenes, y toda especie de comestibles ha faltado, quedando reducidas á la mendicidad millares de personas.

Es digno de observarse que no se ha sentido este terremoto en lo interior de la isla. Toda su fuerza se ha concentrado á las inmediaciones del mar. La fortaleza y la aduana son los puntos que menos han sufrido.

En Prevesa se ha sentido tambien; y el mismo dia y hora se experimentó igualmente en Corfú.

=Mr. Biot, despues de haber concluido en Fiume las operaciones astronómicas y físicas para que fue enviado á esta parte del paralelo 45, vuelve inmediatamente á las Islas Baleares, y despues á Barcelona, donde seguirá sus observaciones.

=En el *Espectador oriental* de 21 de enero se lee lo siguiente: »Segun las apariencias y disposiciones de los turcos la campaña próxima será seria y probablemente la última contra los insurgentes,» y añade »A pesar del corriente de las ideas revolucionarias, no tardarán los griegos en conocer que su insurrección es un crimen ante los principios que rigen al mundo, que son los únicos que pueden asegurar su tranquilidad; y que el mas funesto cálculo que podian hacer era el de intentar sostenerse asi, á pesar del soplo de todos los vientos enemigos, y no unirse francamente á su Soberano legítimo.»

Si los Abderramenes hubiesen escrito en Granada un periódico contra Pelayo el Cid y los españoles que con las armas en la mano trataban de reconquistar su independencia y la de su patria del poder de los moros, seguramente que en él habríamos hallado iguales fan-

4
farronadas y las mismas pretensiones y cargos.

=Una compañía inglesa, que según se dice, posee un capital de 100 millones, acaba de acopiar todos los algodones que habia en Inglaterra: solo en el puerto de Liverpool ha comprado cerca de 100 fardos. Esta especulación se ha extendido hasta la Francia, donde la compañía ha tomado por su cuenta todos los algodones disponibles y todo el café que se hallaba en almacenes. Seria un error el creer por esto que fuese probable una próxima guerra; la carestía que en consecuencia se ve en los algodones y café, se comunicaria á los demas géneros coloniales si hubiese temor de un rompimiento; y sobre todo se habrian resentido los cambios, lo que no sucede, pues siguen á los mismos precios. Estas enormes compras de algodón no pueden atribuirse razonablemente á otra causa que á las inmensas provisiones que al presente tiene que hacer la Inglaterra para la América meridional, cuyo total comercio se ha absorbido.

(Gaceta de Madrid.)

Palma 9 de abril.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.=Socios.

AL PUBLICO.

Se avisa al público que los suscriptores á lunetas del teatro en la temporada anterior que quieran continuar en el abono bajo los pactos y condiciones contenidos en el manifiesto publicado en este dia por la Junta de teatros deberán presentarse los dias 10 y 11 de este mes en la ventanilla del teatro desde las 10 á las 12 por la mañana y desde las 4 hasta las 7 por la tarde, en la inteligencia que pasado dicho término perderán el derecho de preferencia y se podrán abonar libremente al primero que se presente.

En casa de Miguel Pons, vulgo casa de la Tereza, detrás de S. Francisco de Paula y en el Borne núm.º 12 al lado del Boticario se venden diariamente helados de todas clases á la italiana á precios equitativos.

El 11 del corriente saldrá balija para Valencia.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 9 de Abril de 1825.

	Lib. suel. din.	Lib. suel. din.
Xexa la barquilla...	1.. 300 30	á 1.. 2.. 30
Trigo gordo id.....	30.. 18.. 30	30.. 19.. 30
Id. menudo id.....	30.. 16.. 8.	30.. 17.. 4.
Cevada id.....	30.. 7.. 30	30.. 8.. 30
Paja el quintal.....	30.. 9.. 30	30.. 10.. 30
Algarrobas id.....	1.. 300 30	1.. 1.. 30
Queso id.....	9.. 15.. 30	10.. 15.. 30
Lana id.....	13.. 300 30	15.. 10.. 30
Cañamo.....	15.. 300 30	17.. 300 30
Almendron id.....	12.. 300 30	300 30 30
Almendras la cuartera.....	3.. 5.. 30	300 30 30
Carbon de Encina la arroba.....	300 3 2.	3.. 10.. 30
Id. de Mata, id.....	300 2.. 4.	2.. 8.. 30

Aceites.

Mercader el quart.	300 16.. 10.	300 19.. 30
Tendero id.....	300 17.. 3.	1.. 300 30
Jabonero id.....	300 17.. 3.	300 18.. 30
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Car- bonéll, la libra...	300 6.. 6.	300 300 30

Precios del último Mercado.

Avas el almut.....	300 2.. 2.	300 300 30
Garvanzos id.....	300 3.. 10.	300 300 30
Guijas id.....	300 2.. 30	300 300 30

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.